

RADICADO: 010-2021-00007-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°67 del Expediente Electrónico, se dispone a RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho CINDY CAROLINA AYALA CARREÑO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la Alcaldía de Bucaramanga, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

ELKIN JULIAN LEON AYALA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010
BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

70C03563E83B846E047D1D8955E5AE5FFDBCD30BBA5929FD03ABCF39F6B226

7A

DOCUMENTO GENERADO EN 22/09/2021 09:22:22 PM

RADICADO: 010-2021-00007-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>